

Zapotecas, chinantecas y mestizas: mujeres presidentas municipales en Oaxaca

Margarita Dalton¹

Resumo

Este artigo mostra, a partir de depoimentos de mulheres que ocupam o cargo de prefeitas municipais, questões relacionadas ao exercício do poder executivo pelas mulheres indígenas, no Estado de Oaxaca, México. Apresenta ainda como os municípios são regidos pela lei de usos e costume. Na estrutura política mexicana os municípios são unidades administrativas mais perto da comunidade, estruturados por instâncias executivas municipais, polícia, fazendas e áreas de assentamento. Em muitos casos, os limites de um município correspondem às fronteiras de uma comunidade ou aldeia. A mulher que chega ao poder terá que enfrentar dificuldades que se encontram enraizadas na cultura, na moral e na religião pelo fato de ser mulher. As práticas sociais e idéias comuns determinam o que uma mulher deve ou não deve fazer e especificam a posição da mulher, o que não inclui a prática do exercício de um cargo público no governo municipal, ou seja o ser autoridade.

Palavras-chave: Zapotecas, chinantecas, mulheres indígenas, mulheres e participação política, gender.

¹ Historiadora. Doctora pela Universidad de Barcelona, actualmente investigadora del Centro de Investigación y Estudios en Antropología Social (Ciesas), Oaxaca, México.
E-mail: mdalton@juarez.ciesas.edu.mx

Abstract

This article illustrates, by interviews with indigenous women who occupy the position of municipal mayors, questions related to the exercise of power in Oaxaca state, Mexico, in communities ruled by the laws of use and custom. In Mexican political structure, the municipalities are administrative units closer to the community and structured by municipal executive instances, policy, farms and the settlement areas. In many cases, municipality limits coincide with community or village borders. Women coming to power have to stand up to difficulties deeply rooted in culture, morality and religion only for being women. Social practices and the common ideas determine what a woman can or cannot do and specify their position, excluding the exercise of power in the local government, or even being authority.

Key words: Zapotecas, chinantecas, indigenous women, women and political participation, gender.

La lucha de las mujeres por la equidad ha logrado cambios políticos en el mundo. Se han firmado convenios, tratados y acuerdos internacionales a favor de la equidad y la justicia. Esto ha repercutido en la participación política de las mujeres en cargos públicos y de elección popular. Lo que ha acontecido en el mundo, desde el siglo pasado, es la revolución invisible de las mujeres.

Esta revolución ha tenido que ver, dentro de la academia, con nuevas líneas de investigación y una disciplina que primero se llamó estudios de la mujer y hace una década se denominó: **estudios de género**. El enfoque de género en el estudio de las ciencias sociales ha iluminado una serie de circunstancias sobre la vida política económica y social de hombres y mujeres que había estado en la penumbra. Ha propiciado, en los movimientos feminista y de mujeres, el surgimiento de una masa crítica que ha propuesto cambios estructurales en lo político, económico y social. Ha significado cambios ideológicos en la proyección que de la mujer hacen los medios de comunicación y ha contribuido a elevar el amor propio o la autoestima de las mujeres.

Una serie de acciones promueven la no-discriminación contra la mujer: en 1948 la carta de las Naciones Unidas, establece en su artículo 13, la no-discriminación por razón de sexo; el 18 de diciembre de 1979, se aprueba en la Asamblea

General la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres* (CEDAW), y México la firmó el 17 de diciembre de 1980, ratificándola el 23 de marzo de 1981. Apareció en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1981 y para el 3 de septiembre ya estaba en vigor. Cartas, acuerdos y convenciones de las Naciones Unidas podrían volverse letra muerta si no existiera la preocupación de darles seguimiento e instrumentar acciones que aseguren que las convenciones y acuerdos internacionales se cumplan. En el caso del reconocimiento a los derechos de las mujeres. Una de las razones para darle seguimiento a esta iniciativa es saber que no puede existir democracia sin la participación de la mujer. En el seguimiento de los acuerdos han jugado un importante papel las mujeres organizadas.

Dentro de la estructura política de México los municipios como instituciones político-administrativas ocupan el lugar más cercano a las comunidades. Están estructurados por agencias municipales, agencias de policía, rancherías y colonias. Esta división al interior de los municipios corresponde, en la mayoría de los casos, al tamaño de la población.

Hasta hace 25 años la participación política de la mujer en los municipios era casi nula. A partir de 1975 cuando se celebra en México el año internacional de la mujer, se inicia un trabajo por parte de las Naciones Unidas en el ámbito Internacional por la defensa de los derechos sociales, económicos y políticos de las mujeres. Los países miembros de las Naciones Unidas se comprometen a una serie de acciones políticas a favor de la mujer. Entre ellas a promover la no-violencia hacia las mujeres y su participación política.

En México, en los últimos 15 años la participación política de las mujeres en los municipios se volvió relevante. La historia del municipio en México tiene sus antecedentes en la historia del ayuntamiento² y se relaciona directamente con la llegada de los españoles en el siglo XVI. Cuatrocientos años después, sobre viejas estructuras, se establece el municipio libre en la constitución de 1917 en el artículo 115 y se definen sus funciones: Los estados adoptarán para su régimen interino, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

² La palabra ayuntamiento viene del verbo ayuntarse, juntarse, reunirse, etc. Desde el siglo XIII se acostumbró en algunos pueblos de la península ibérica que se reunieran las cabezas de familia y los principales vecinos de cada pueblo, para nombrar un cuerpo colegiado que ejerciera el gobierno de la población.

- (1) Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.
- (2) Los municipios administrarán libremente su hacienda la cual se formará de las contribuciones que señalen las legislaturas de los Estados y que, en todo caso, serán las suficientes para atender a las necesidades municipales.
- (3) Los municipios serán investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales³.

En 1983 es reformado este artículo y se le agregan algunas especificidades. Se establece el principio de la representación proporcional en la elección de todos los ayuntamientos con anterioridad sólo aplicable a los mayores de 300 mil habitantes; y le concede al municipio las siguientes nuevas facultades: administrar los servicios de agua potable y alcantarillada, alumbrado público, limpia, mercados, panteones, rastro, calles y jardines, seguridad pública y tránsito; prestar servicios estatales o federales, previos convenio respectivo; coordinarse con otro u otros para estos efectos; formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano; recaudar las contribuciones de la propiedad inmobiliaria y recibir las participaciones federales y los ingresos obtenidos de la prestación de los servicios públicos a su cargo (Massolo 1998).

La reforma municipal y la reforma de las instituciones políticas, unidas a los acuerdos internacionales que México ha firmado con Naciones Unidas, adquieren importancia para este ensayo en la medida en que estas reformas han favorecido la participación política de las mujeres en cargos de elección popular y de asignación directa por el Presidente y los gobernadores de los estados para formar parte de sus gabinetes. Es decir ocupar puestos públicos como Secretarías de Estado en el ámbito federal o Estatal. En los municipios de acuerdo a las reformas del 83, las mujeres también han pasado a ocupar puestos en los cabildos municipales sea por representación proporcional o asignación directa del presidente o la presidenta municipal electo/a.

En México, se ha acordado, al interior de los partidos políticos, y recientemente ha sido aprobado en el IFE (Instituto Federal Electoral) que no debe haber más del 70% de candidatos/as de un sólo género en las elecciones a representantes

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ilustrada con la reseña Gráfica del Congreso Constituyente (1916-1917), México, s.e., 1983. Investigación, recopilación y dirección general de Raúl Rosas Navarrete.

de los congresos y en el senado de la república. Esto que ya se había acordado desde el 2000 por el PRI (Partido Revolucionario Institucional) y el PRD (Partido de la Revolución Democrática) no se ha cumplido, o se ha cumplido con trampa: como es el poner a las mujeres como suplentes en las candidaturas a diputados locales y nacionales y a las senadurías. En la actualidad existe una resolución del IFE al respecto donde se establece que la titularidad de las candidaturas no debe exceder el 70% para un género.

La situación de la participación política de la mujer en el país en los últimos años es la siguiente: de los 2,412 municipios que existen en 1996 se contaban 84 mujeres presidiendo ayuntamientos: el 3.4% del total. Bajó en 1989-1991 al 2% y volvió a subir en 1995 al 3.7%. Como señala Alejandra Massolo:

La desigualdad de género es patética en la ubicación territorial de las alcaldesas según el tamaño del municipio, la que tampoco ha variado a lo largo de los años, con muy pocas excepciones..... De las 84 alcaldesas, (de 1996) 30 se encuentran gobernando municipios de menos de 10,000 habitantes 11 municipios de 50,000 hasta 100,000 habitantes y sólo dos municipios de más de 200,000 (censo de 1990) habitantes pero no siendo grandes ciudades: Nuevo Laredo, Tamaulipas, y Uruapan, Michoacán. En conjunto, las 84 mujeres gobiernan a poco más de 2 millones de habitantes de México. (Massolo 1998:41)

El municipio tiene un cabildo representado por 12 regidores para los municipios grandes y los pequeños pueden tener hasta 6 regidores. Por ley deben estar representados los distintos partidos políticos que tienen presencia en las elecciones y que representan a diferentes grupos de población. Los municipios, 570, en el caso de Oaxaca, son el vínculo directo entre los poderes del Estado y la Federación con las personas (mexicanos y mexicanas) de las ciudades, pueblos y localidades más apartadas. Así las presidencias municipales son un vínculo fundamental entre gobierno y ciudadanía.

El cabildo está formado por regidores de los distintos partidos políticos. El ideal en el municipio es que estén representados los intereses de todos los grupos políticos. Es el cabildo quién discutirá y en su caso aprobará las acciones trascendentes del municipio. Las sesiones de cabildo, son el espacio ideal para el ejercicio de la democracia. Lo acordado por el cabildo tiene un significado profundo en la cotidianidad de la vida política del municipio y de la obra pública.

En Oaxaca, las mujeres han empezado a fungir como presidentas municipales y hasta las elecciones de 1999 sumaban 25 las presidentas y ex-presidentas⁴ municipales (contando los interinatos). En la última elección del 2001 fueron 10 las mujeres electas para presidentas municipales, en la elección anterior fueron 12. De cualquier forma 10 de 570 es apenas el 1.7%. Una nota del periódico *Noticias* (Oaxaca) del sábado 18 de mayo, 2002, dice que son 10 las presidentas municipales, que junto con el Instituto de la Mujer Oaxaqueña “incluirán la perspectiva de género” en los planes municipales de Desarrollo”.

La investigación que he estado realizando durante los últimos 2 años es sobre la participación de las mujeres en las presidencias municipales de Oaxaca. Además del trabajo hemerográfico y bibliográfico, he entrevistado a nueve presidentas y ex-presidentas municipales, dos de ellas elegidas por usos y costumbres, una del PRD y seis del PRI. Las seis del PRI se explican porque mi investigación se centra en el Istmo de Tehuantepec y durante el periodo de trabajo de campo (2000 a 2001) había cuatro presidentas del PRI en funciones. Las otras dos eran ex-presidentas municipales, una reviste la importancia de haber sido la primer mujer que ocupa este cargo en la región del Istmo y la otra había cubierto la presidencia en un interinato en Tehuantepec, uno de los principales municipios de esta región.

En la región de los Valles Centrales entrevisté a la primer presidenta interina del municipio de Tlacolula (del PRI), en la región de la Sierra Sur a la presidenta del municipio de San Carlos Yautepec, la cual en la actualidad es diputada y tuve la oportunidad de entrevistar a la primera presidenta municipal indígena del estado, elegida por usos y costumbres⁵, de San Juan Lalana.

La participación política de las mujeres en los ayuntamientos de Oaxaca, se da a la vez que se inician una serie de transformaciones de otra índole en las leyes de Oaxaca. El reconocimiento al derecho consuetudinario como una estudiosa del tema lo pone hablando de los zapotecos de los Valles Centrales: “Las autoridades de estas poblaciones todavía pueden aplicar su derecho tradicional en cierto número limitado de casos y según la costumbre actual sus habitantes pueden escoger, ya sea de acudir a estas autoridades y arreglar el asunto siguiendo la

⁴ En el diccionario de la Real Academia edición 1984 se dice “ Presidenta f. La que preside// Mujer del presidente.” Y por supuesto que en la acepción del Presidente es muchísimo más larga que la de presidenta, y en ningún momento dice // “Hombre de la presidenta”.

⁵ “En municipios rurales y pequeños, en los cuales hay una tradición de seleccionar a las autoridades municipales mediante una asamblea del pueblo o un plebiscito, el PRI siguió el procedimiento llamándolo ‘usos y costumbres de los pueblos’, el cual consiste en permitir al pueblo seleccionar a sus autoridades y presentarlas como candidatas del PRI.” (Díaz 1992:47).

costumbre y entonces se vuelve un asunto que para el indígena es legal y oficial y para el mexicano, un arreglo interno: o acudir al Tribunal del Distrito y entonces es un asunto legal y oficial. Las autoridades locales tienen las posibilidades de aplicar lo que sus habitantes les proponen. Esta fórmula no constituye una decisión de justicia, sino más bien un acuerdo entre las partes”. Las comunidades mantenían sus usos y costumbres aun cuando no estuvieran reconocidos legalmente. El derecho consuetudinario, la impartición de justicia en los pueblos, la elección de autoridades, el sistema de cargos⁶ y los rituales que se siguen en la transición de poderes entre autoridades salientes y entrantes, era conocido por todos los funcionarios de los ministerios públicos, autoridades gubernamentales y diputados locales.

El derecho consuetudinario se puede definir en una forma más amplia: como el conjunto de normas que rigen la vida y las relaciones en los pueblos y que la autoridad hacía o hace respetar u observar basándose en las costumbres jurídicas del pueblo, para evitar que alguien perturbe el orden público o la vida pacífica de la comunidad o cause perjuicio material, ritual o moral a otro. “El derecho consuetudinario o “la ley del pueblo” al analizarla la definí como una costumbre jurídica, oral, evolutiva y flexible y en su forma de impartir justicia es preventiva, expedita y conciliatoria” (Avendaño de Durand 2001).

El trabajo que realizó Cordero Avendaño en las comunidades Triquis, Tacuates, Chatinas y zapotecas del Estado recopilando normas y formas del derecho consuetudinario sin duda fue un aporte al conocimiento de esta justicia paralela, no escrita que existe en el Estado de Oaxaca.

Si no se conocen las circunstancias previas a los cambios de la Constitución de Oaxaca es difícil entenderlas. Se puede pensar que son sólo situaciones circunstanciales externas las que permiten los cambios. Cuando en realidad existen razones históricas internas que dan razón de la resistencia de los pueblos indígenas en Oaxaca y de las negociaciones que estos han realizado con el gobierno durante los últimos 15 años.

Muchas fueron las razones que sensibilizaron a los gobernantes de Oaxaca sobre la realidad de las comunidades indígenas y sus “usos y costumbres”. La

⁶ Sistema de cargos, es la organización por la cual se rige una población, por medio de la cual los ciudadanos se comprometen a realizar distintas funciones dentro del cabildo, casi siempre de modo voluntario. Estas funciones se consideran un servicio a la comunidad y son escalonadas, empiezan por los mensajeros o topiles de las autoridades y poco a poco van accediendo a cargos de mayor responsabilidad hasta llegar a la presidencia municipal. El sistema de cargos es uno de prestigio y reconocimiento social también.

propia historia de vida, sus orígenes indígenas como el caso de Heladio Ramírez López⁷, quien a partir de su campaña para gobernador presenta una serie de posibilidades, para los intelectuales indígenas y nuevas perspectivas para la negociación. En un Foro de Pueblos indios en Guelatao, al cual son invitados antropólogos, historiadores y un nutrido grupo de intelectuales, el candidato se compromete a reconocer la diversidad cultural y lingüística del Estado. Después de su toma de posesión en 1989 realiza una serie de iniciativas del ejecutivo al legislativo, para llevar a cabo cambios en la constitución del estado. Cambios que directamente tienen que ver con la población indígena del territorio oaxaqueño. En su propuesta de iniciativa para cambiar la constitución, en 1990 se reconoce la composición plural de la población y a los 16 grupos indígenas que habitan al estado. Se reconocen sus lenguas y cultura, por supuesto que las adiciones a la constitución tuvieron que derogar todas las disposiciones que se oponían a ellas, por esta razón se transformaron muchos artículos⁸. A partir de 1990 queda abierta una puerta de reformas a la constitución. Cuando el Diodoro Carrasco Altamirano⁹ inicia su gobierno, se llevan a cabo otros cambios y adiciones a la constitución y además se presenta ante el congreso del Estado una propuesta de iniciativa de Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. Y es en este tenor que el artículo 16 de la constitución ahora establece: “Se reconocen los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas así como jurisdicción a las autoridades comunitarias de los mismos. La ley reglamentaria establecerá los casos y formalidades en que proceda la jurisdicción mencionada y las formas de homologación y convalidación de los procedimientos, juicios, decisiones y resoluciones de las autoridades comunitarias”. En el Título Segundo del Orden Público, el artículo 25 señala “La ley protegerá las tradiciones y prácticas democráticas de las comunidades indígenas que hasta ahora han utilizado para la elección de sus Ayuntamientos” (Oaxaca 2001). Las reformas y adiciones a la constitución se inician en 1990 y continúan hasta el 2001. Antes de estas fechas desde la expedición de la constitu-

⁷ Heladio Ramírez López fue candidato a gobernador del Partido Revolucionario Institucional en 1986. Ganó las elecciones y gobernó de 1986 a 1992.

⁸ Decreto No.86 publicado en el Periódico Oficial Extra del 29 de octubre de 1990, Transitorios, artículo segundo. Las adiciones y reformas en los artículos 1, 2, 8, 12, 16, 18, 20, 23, 28, 59, 62, 67, 75, 79, 80, 94, 108, 113, 151, 152 y 164. Los artículos 25, 39, 90bis y 150 quedaban pendientes de cambiarse cuando la legislatura aprobase las reglamentaciones correspondientes.

⁹ Diodoro Carrasco Altamirano, gobernador del Estado de Oaxaca, 1992-1998.

ción en 1922, no había habido cambios. Muchos de estos cambios tienen que ver con la modalidad de Usos y Costumbres de los pueblos indios.

Paradójicamente es en los pueblos indios, que se rigen por usos y costumbres, donde se encuentra mayor resistencia a la participación política de las mujeres. En muchas comunidades las mujeres no asisten a las asambleas y mucho menos se les permite votar o ser votadas. Sin embargo en otros pueblos, también de Usos y Costumbres, han elegido a mujeres para presidentas municipales. No se puede juzgar a los 418 municipios que en las elecciones del 2001 se acogieron al régimen de Usos y costumbres con la misma regla. Hay grandes diferencias, no sólo de forma sino también de fondo, con relación a la participación de la mujer. Pero si resulta sorprendente que quienes han sufrido discriminación por muchos siglos y han sentido el peso de la opresión autoritaria sigan discriminando a las mujeres de sus comunidades.

Hace tres años en el 2000 inicié una investigación en el Istmo de Tehuantepec sobre la participación de la mujer zapoteca del istmo en la vida social, económica y política de la región. Esa investigación me llevó a tratar de comprender la participación política de la mujer y sobre todo de aquellas mujeres que habían llegado a las presidencias municipales en el istmo. En el año 2000 fueron electas por partidos, cuatro presidentas municipales, todas del partido revolucionario institucional, en territorio zapoteco.

El problema que me propuse resolver con la investigación fue conocer las razones por las que siendo tan fuertes las mujeres zapotecas y teniendo tanta presencia, en el territorio del Istmo, su participación política, en los cargos de dirección de los municipios, no se había presentado antes. También me interesaba investigar que pasaba una vez que por primera vez eran electas mujeres para las presidencias municipales.

La investigación se plantea responder a las siguientes preguntas:

- (1) ¿Cómo conciben las mujeres el poder que da una presidencia municipal, y como lo conciben los hombres?
- (2) ¿Quiénes son las mujeres que llegan a ser presidentas municipales?
- (3) ¿Quién toma la decisión de cuales mujeres llegarán a la presidencia municipal?
- (4) ¿Cuáles han sido los obstáculos que han encontrado las mujeres al llegar a las presidencias municipales? ¿Y cómo los han enfrentado?
- (5) ¿Cuál es la diferencia en la práctica de la democracia el ser hombre o ser mujer define acciones políticas distintas?

Estas son algunas de las preguntas que he desarrollado en mi investigación y me propongo exponer una primicia de los hallazgos.

Algunos puntos, a mi parecer relevante para el análisis del posicionamiento de las mujeres en las presidencias municipales, son los siguientes:

- (1) Las primeras presidentas municipales sólo tienen como antecedentes las personalidades masculinas que han ocupado el cargo.
- (2) Se sienten obligadas a lealtad y fidelidad con el partido que las ha llevado al poder y específicamente con alguna figura, en la mayoría de los casos masculina que las ha nominado para al cargo.
- (3) Las mujeres son estigmatizadas como emocionales y blandas para ejercer la política y es común que entre los hombres surja la duda de si son capaces. Ellas mismas tienen que tener una autoestima muy bien fincada para no flaquea frente a los embates y ataques fuertes de otros políticos de la región.
- (4) El hecho de que sean mujeres no implica que lleven a cabo una política favorable a los intereses de las mujeres.

¿Quiénes son las presidentas municipales?

En los casos de estudio, las mujeres que ocuparon el cargo de presidentas municipales tienen historias de liderazgo excepcional al interior de la comunidad, de los partidos, de la iglesia y de la escuela. Son mujeres que en muchos casos provienen de una familia de políticos, es decir hay una genealogía de participación política en sus familias. Han tenido a un padre, abuelo, tío o padrino que participó en la política como presidente municipal, regidor, alcalde o líder de un partido político. Debido a las costumbres y tradiciones sobre la participación de la mujer en la vida política, por sí sólo este liderazgo y/o situación familiar no las hubiera conducido a ser presidentas municipales. Si lo pudieron hacer, se debió a que otras circunstancias políticas mundiales y nacionales estuvieron presentes.

Las trampas de la equidad

Si se piensa en el municipio como el centro de la organización social de un pueblo, de una localidad y en la política que en estos microcosmos se puede desarrollar, entonces la política involucra muchos aspectos de la vida cotidiana y quienes la ejercen, asumen la responsabilidad de resolver las demandas y necesidades de los pueblos. Las presidentas y presidentes municipales cumplen la función

de ser los interlocutores inmediatos para atender los problemas de la comunidad. Es un puesto de mucha responsabilidad pero además el contacto con los gobernados guarda relación directa e inmediata de acuerdo al tamaño de la población. Entre más pequeño el municipio más contacto directo entre el munícipe y su población.

Cuando las mujeres llegan al poder, es decir a la presidencia municipal, las circunstancias, de cada una, son muy diferentes. Me llama la atención que varias presidentas municipales lo han sido de municipios conflictivos. Pienso que la explicación puede ser la siguiente: Si se considera, por un lado, que los municipios en vías de modernización son los que presentan mayores conflictos y por el otro que las mujeres candidatas rompen viejos esquemas, entonces se encuentran ante un dilema: Es decir que la participación de la mujer en las presidencias es innovadora y por tanto que puede verse como una opción para solucionar los conflictos. Por tal motivo, parece lógico pensar que en los municipios que han tenido conflictos sea dónde más fácilmente se acepte la candidatura de una mujer.

Por otra parte el elegir a una mujer como candidata a la presidencia municipal, puede tener varios significados: en esos “municipios conflictivos” es dónde se da la mayor lucha política al interior de los partidos. Por eso, a veces, elegir a una mujer es elegir a un tercero en discordia y de esta forma desactivar la lucha interna. El gobernante, puede matar varios pájaros de un tiro: desactivar a los grupos antagónicos al interior de su partido (si la mujer electa no pertenece a un determinado grupo); cumplir con las demandas de los acuerdos internacionales y la política nacional de incorporar a la mujer en los ámbitos de gobierno; y tener una aliada, leal, “fresca”¹⁰ y fiel (al gobernante) en los conflictos políticos. Estos procesos se dan, como dice Samuel Huntington (1968) cuando “Los nuevos valores erosionan, las viejas bases de asociación y de autoridad, antes de que nuevas habilidades motivaciones y recursos sean producidos para crear nuevos grupos”.

Dos de las primeras presidentas municipales llegaron a la presidencia en medio de conflictos graves en sus comunidades. Una que llegó por elección de la asamblea de su pueblo en 1986, fue Macrina Ocampo, quien me dijo:

“Yo llegué a ser presidenta municipal ... porque la gran mayoría ... como el 90% de mis compañeros chinantecos, comuneros tienen antecedentes penales por luchar, por defender sus tierras comunales, entonces yo en el 86 no tenía ni un expediente, ni un

¹⁰ Lo de “fresca” me refiero a que no tenga una añeja trayectoria llena de compromisos con los políticos de la región.

antecedente penal, no tenía yo ningún enemigo, por eso me lanzaron a mi a la presidencia.”

A la otra propuesta del pueblo, era el Sr. Amado Manzano Bautista le habían levantado falsamente un expediente de antecedentes penales. Todo esto dentro de la lucha que tenían los chinantecos contra quienes querían apropiarse de sus tierras, unas de las más ricas del país, *“y por eso me obligó a que yo asumiera el poder a nombre de todos los chinantecos de San Juan Lalana”*.

Las comunidades que pertenecen al municipio de San Juan Lalana son muy ricas y desde hace años intereses particulares de hacendados veracruzanos, coludidos con algunos mestizos y chinantecos de la región, han tratado de privatizar las tierras comunales chinantecas. Y es en ese contexto que se elige a la primera presidenta municipal indígena, en una asamblea por Usos y Costumbres, pero este derecho consuetudinario aún no había sido reconocido oficialmente, así que esta candidatura es capitalizada oficialmente por el PRI, justo en una zona en conflicto. Y se le elige porque era la única del movimiento que no tenía antecedentes penales¹¹.

Macrina es una mujer que ya estaba involucrada con la lucha de su comunidad y ganó las elecciones porque aquellos que tenían intereses en las tierras comunales no imaginaron que una mujer indígena, llegaría a ser presidenta municipal y por tanto no le habían formado un expediente judicial que la invalidara para el cargo. Es ese momento de conflicto entre modernidad y tradición que es favorable para Macrina. El gobernador en turno, Heladio Ramírez López, apoya la candidatura. Cuando le pregunté a Macrina, cómo era que había llegado a la política de su pueblo me contestó:

“Me entregué a la lucha con mi pueblo al lado de mis compañeros en 1981, lo hice después de tantos años de ver a mis compañeros perseguidos, por los pistoleros, por guardias blancas de los caciques, huyendo al monte. Desde chica yo veía que mis padres, y todos los comuneros chinantecos eran perseguidos, eran encarcelados, eran asesinados, despojados, desalojados. Entonces me desesperé, porque entonces yo creí con esa represión, creí con ese atropello, creí con esa intimidación. Yo no hablaba nada el español no podía decir ni una palabra en español y con la desesperación de ver

¹¹ Es interesante ver aquí la mentalidad de quienes deciden en un momento que entren las mujeres a la presidencia municipal. Las ponen en situaciones de conflicto. Porque un hombre no puede entrar y porque otros no quieren entrar. Los casos de Macrina y Gloria Altamirano guardan algunas similitudes.

la represión de los pueblos chinantecos, pues tuve que batallar. Ahora sí pues, a través de golpes, a través de... ahora sí podemos decir, a chingadazos yo aprendí las palabras de español”.

Ante la pregunta, de si las mujeres participaban en las cuestiones políticas de su pueblo y de cómo ella había empezado me respondió:

“[...] yo me fui a una asamblea de los compañeros ... para mis compañeros pues fue una cosa extraña, fue una cosa sorprendente para ellos porque aquí las mujeres no participan en asambleas, nunca han participado. Entonces yo digo fue extraño porque dijeron -- caray pues ¿que hace esta mujer aquí?, ¿por qué viene?, ¿por qué? --, porque ellos no me llamaron, ni tampoco yo me esperé sino que yo quería ser éste una chinanteca más integrada a la lucha de los bienes comunales de San Juan Lalana, a la lucha en contra de la injusticia en que vivíamos y entonces así fui. Entonces yo asistí a cada reunión, a partir del 81,¹² entonces a raíz de eso ellos me empezaron a tomar confianza, empezaron a mandar comisiones con otros compañeros, yo iba a México, yo empecé a ir a México ante la Secretaría de la Reforma Agraria a pedir el reconocimiento y titulación de los Bienes Comunales.. cada movimiento que se hacía, que hacíamos nosotros, era para que por lo menos se cerrara el polígono de los Bienes Comunales. Y la respuesta era que mataban a alguien o encarcelaban a alguien, siempre porque hay muchos compañeros asesinados por la lucha por la tierra.”

Los años de la presidencia de Macrina no fueron fáciles y tuvo que tener mucha presencia y aprender a moverse en las oficinas de gobierno para poder abrir carreteras que comunicarán a su pueblo y lo logró, no sin romper esquemas y arriesgar su vida en varias ocasiones. Su liderazgo la llevó al termino de la presidencia a llevar una vida muy discreta y a veces hasta esconderse por miedo a que la mataran. Sus familiares le han servido de guardianes protectores, ante las amenazas de muerte. En el año 2001 después de 10 años de haber sido presidenta municipal, y ante el peligro que volviera a ser candidata a la presidencia municipal, la secuestró y luego, la encarcelaron acusándola de “abigeato”. Por falta de pruebas la sueltan después de cuatro meses de encarcelamiento, pero como ella dice, ahora ya tiene un expediente penal que la incapacita para ocupar un puesto de elección popular.

¹² Macrina nace el 14 de enero de 1957.

Otro caso extraordinario fue el que se dio en Tlacolula, uno de los 40 municipios más grandes de Oaxaca, donde a partir de 1983, la hegemonía política del PRI había empezado a resquebrajarse, a sufrir quebrantos internos principalmente por las luchas entre facciones al interior del PRI. Por primera vez en 1986, en Tlacolula, en la elección interna del PRI para candidatos a la presidencia hay tres y uno de ellos es una mujer; Gloria Altamirano, no queda como la candidata. Y el PRI tampoco gana las elecciones. En 1986 las elecciones de Tlacolula son muy conflictivas se acusa al PRI de fraude. De acuerdo con los líderes locales de la oposición y con los diarios de Oaxaca, el fraude fue muy grande desde rasurar el padrón hasta embarazar las urnas (Díaz 1992).

Si bien el 7 de agosto en Tlacolula se reconoció el triunfo del PRI, la inconformidad fue tal que se terminó aceptando un plebiscito el 8 de diciembre, el triunfo fue de la oposición. Y en las elecciones de 1989, se vuelven a presentar conflictos. Hilario Méndez del PRI es reconocido, por el congreso, como presidente en noviembre de 1989. Pero no lo acepta la oposición el FUDT (Frente Único democrático de Tlacolula) y el PRD se apoderan del Palacio municipal durante todo 1989 y parte de 1990. Después de 15 meses en la presidencia, a finales de 1990, Hilario se separa de la presidencia municipal por motivos de salud. En ese momento asume la presidencia, Gloria Altamirano, controvertida militante priísta. Dura en la presidencia casi dos años. Dos días antes de las elecciones para presidentes municipales es balaceada, en la puerta de su casa, por 4 hombres, y la dejan al borde de la muerte. No se aclara bien el origen del atentado ni quienes fueron los autores intelectuales del mismo. Lo cierto es que después del atentado, el 8 de noviembre de 1992 el PRI gana las elecciones.

He utilizado estos dos casos extremos como ejemplos de las circunstancias adversas en que han llegado al poder las primeras presidentas municipales de Oaxaca.

Los retos

Cuando se piensa cuales son las vías por las que llegan las mujeres a las presidencias municipales se debe tener en cuenta cual ha sido la historia de los municipios y como han llegado al poder sus presidentes municipales. Las mujeres no son la excepción de esta regla. Se puede afirmar que la llegada al poder de una mujer

está inmersa en un universo subjetivo de roles sexuales aprendidos que prescriben el deber ser de un hombre y una mujer. Esto tiene un peso al interior no sólo de la comunidad sino sobre todo del grupo político. En última instancia, muchos pueden pensar que ella está ocupando un espacio que tradicionalmente no le correspondía.

Por muchos años las prácticas del PRI-gobierno, acostumbraban que el presidente municipal era propuesto por el presidente saliente, por el diputado local, el jefe del comité estatal del PRI o por algún otro líder político de las corporaciones de ese partido (Díaz 1992) y finalmente palomeado por el gobernador. En el estado de Oaxaca las mujeres presidentas municipales del PRI también han sido electas de esta forma. Por supuesto quienes toman esa decisión no son mujeres, son hombres al interior de los partidos, al interior de los círculos masculinos de poder y deben tomar esas decisiones “políticas” a veces en contra de sus propias ideas, a veces en contra de sus propios intereses y ésta debe ser una decisión difícil.

Es fácil deducir que, la candidatura a la presidencia municipal, es una decisión que debe ser consensada en los círculos de poder (mayoritariamente hombres) y defendida con razonamientos convincentes o simplemente con autoritarismo. En el caso de las mujeres candidatas por el PRI, es posible que se tome una decisión condicionada, negociada y estudiada, en el marco de las circunstancias del municipio. En los otros partidos también son hombres, en su mayoría, quienes tienen la última decisión sobre la candidatura de una mujer a la presidencia municipal. En los partidos de oposición¹³ ha habido menos candidatas mujeres a las presidencias municipales que en el PRI. Sin duda los líderes políticos tienen que actuar con cautela en las comunidades muy tradicionales porque una decisión contra las tradiciones puede significar una pérdida de votos.

A partir de las entrevistas y lo que he observado, pienso que una vez que esa decisión se toma, las mujeres saben que fueron electas por un hombre al que le deben fidelidad, lealtad y obediencia, puede ser el gobernador del Estado, el jefe del partido político al que pertenezca, el delegado local de ese partido, el senador o un diputado o varios de ellos. Digo esto, porque las mujeres al interior del partido están en minoría en las altas esferas de la toma de decisiones y su posición es cuestionada por los caciques o líderes tradicionales de la región. Además de todo están pisando un terreno nuevo, desconocido, donde hay muchos hombres convencidos que eran merecedores del cargo, más que ellas. Cuando no pueden evitar la candidatura de una mujer, quienes han manejado la política del municipio supo-

¹³ Me refiero a Oaxaca, donde la gubernatura del Estado la sigue ejerciendo el PRI.

nen que ella será presa fácil de manipulación. Los conflictos que algunas de las presidentas entrevistadas tuvieron, al interior de sus municipios, fueron precisamente con hombres que se auto nombraron sus asesores; según ellos habían apoyado la campaña de la presidenta y consideraban era su derecho estar en la nómina del municipio.

Una vez que la mujer llega al poder, se encuentra con otras circunstancias: su rol o el papel que puede jugar, como presidenta, va a ser condicionado por el hecho de ser mujer. Hay prácticas sociales e ideas comunes sobre lo que una mujer debe y no debe hacer. Hay raigambres culturales, morales y religiosas que especifican la posición social de la mujer y en éstas no se incluye el de practicar la política pública, ocupar un puesto de gobierno, ser autoridad. Esto siempre trae comentarios negativos sobre la mujer que se atreve y sobre todo comentarios que tienen que ver con su vida privada.

Por otro lado, hay ciertos lugares que han sido conciliábulos políticos por antonomasia de hombres, como pueden ser las cantinas, los prostíbulos, clubes y asociaciones exclusivamente masculinas, como lo era y la masonería¹⁴ donde no es aceptada socialmente la mujer. Actividades exclusivas de los hombres como son las parrandas, ciertos juegos de azar y algunos deportes que están desligados de las mujeres y sus actividades. Cuando una mujer actúa como los hombres en cuanto a acudir a las fiestas y celebraciones, a las que se le invita por ser presidenta, más comete el error de quedarse más tiempo del "apropiado", se le critica y ridiculiza. Un caso muy sonado fue el de la presidenta de Ixtepec, la primera presidenta del Istmo, Rosario Villalba se le calificó de "Chayo Pachangas". Los medios de comunicación, el radio y los periódicos locales, además de sus enemigos políticos la criticaron mucho sólo por el hecho de asistir a fiestas y velas a las que la invitaban.

Y sin embargo, es precisamente en las fiestas y en bares, celebraciones y pachangas donde los políticos hombres se encuentran, muchas veces para limar asperezas y tomar decisiones. En estas actividades se tienden puentes de comunicación y se producen formas que ayudan a solucionar problemas, resolver antipatías, y construir lazos de unión y simpatía.

Esto se da, aún entre los enemigos políticos que comparten una formación masculina. Todo esto tiene que ver con una concepción de lo femenino y lo masculino ligado íntimamente a la sexualidad y al poder, se puede decir que asumen un

¹⁴ Tengo entendido que ahora existen lugares para las mujeres dentro de la masonería, pero aún en ellas su representación es minoritaria y no participan en todos los ritos.

lenguaje común de complicidad, cuando se comparten los valores de la "masculinidad" tradicional. De estos espacios y actividades las mujeres están excluidas.

Son muchos los casos de este doble vínculo¹⁵ que se le presenta a las mujeres presidentas municipales en Oaxaca, algunos de ellos han quedado como testimonios en la prensa local. La opinión de lo difícil que es ser presidenta municipal la dio al diario Noticias en 1989, la presidenta municipal de una población de la mixteca, San Jerónimo Silacaloapilla, Daría González, quien dijo:

“A pesar de que los hombres siempre nos han relegado y consideran que sólo servimos para darles hijos, las mujeres hemos demostrado que tenemos la capacidad suficiente para participar decorosamente en los puestos públicos. Sin embargo, aunque hagamos las cosas mejor que ellos, de todas maneras seguimos marginadas”.

Relata que al principio de su gestión tuvo muchos problemas debido a que los hombres *“no aceptaban que una vieja viniera a mandarlos.”*

Al final de su mandato dijo: “Si llegará otra mujer a la presidencia municipal ya no tendría que pasar por lo que yo pasé, que fue una experiencia muy dura y muy triste; ahora las cosas han cambiado.”¹⁶

Este testimonio da una dimensión de la dificultad que han tenido las primeras presidentas municipales para ejercer el poder y el impacto que pueden tener en el cambio de mentalidades, empezando por las de ellas mismas.

La socialización política de hombres y mujeres es diferente y en el campo de la política tiene significados discriminatorios hacia las mujeres. ¿Cómo conciben las mujeres el poder y cómo lo conciben los hombres? Para las mujeres entrevistadas el poder significa servicio¹⁷, que según ellas es atender al público, escuchar las demandas de los ciudadanos y ciudadanas, visitar las comunidades y solucionar problemas. Muchas veces para solucionar los problemas tienen que viajar a la ciudad de

¹⁵ Doble vínculo, entendido como lo utiliza Gregory Bateson en su libro, *Towards an Ecology of Mind*, y se refiere a una situación de esquizofrenia, donde hay dos mensajes paralelos contradictorios, en el caso de las presidentas se les anima a pensar que pueden por un lado y por otro se les presiona a sentir que por su condición de mujeres, madres, esposas o simplemente mujeres solas no pueden.

¹⁶ Francisco Cirigo Villagómez, en *Periódico Noticias*, Año XIII, Núm. 4664, sección Mixteca, 17 de mayo de 1989.

¹⁷ Gloria Altamirano, Adelma Núñez, Adelina Rasgado, María Luisa Matus, Macrina Ocampo (chinanteca), Sofía Castro, Maricela Martínez Coronel (PRD).

Oaxaca. Para las que están casadas, viajar solas tienen repercusiones en su vida familiar. Una de las ventajas que tuvieron las cuatro presidentas del Istmo fue que muchas veces viajaban juntas y como ellas dicen: “se acompañaban”.

En los estudios de caso del Istmo de Tehuantepec, aun cuando los antecedentes de las presidentas son disímiles, cada una desde su espacio ha consolidado un liderazgo en su comunidad. Liderazgo que tiene distintos orígenes: una fue líder del movimiento magisterial, otra fue de un movimiento religioso y otra ejerció su liderazgo en la recuperación de una fiesta tradicional, una mayordomía que se estaba perdiendo. Los antecedentes de estas mujeres sin duda fueron uno de los criterios importantes para que el PRI las seleccionara como candidatas.

Considerar que se ha abolido la discriminación porque hay mujeres presidentas municipales es como decir que porque se ha llevado a varios seres humanos a la luna y podemos vivir en la luna. Las presidentas municipales son generalmente presidentas de pueblos pequeños. En Oaxaca se han dado más presidentas que en otros estados porque hay un mayor número de municipios. ¿Qué sucede con esas mujeres después de ser presidentas municipales?

Todas estas mujeres presidentas, cumplieron su cometido y estando en el poder tuvieron que luchar contra las ideas, costumbres y tradiciones sobre la situación de la mujer. Se enfrentaron entre otras a:

- (1) La duda de que pudieran ejecutar correctamente el puesto.
- (2) Los chismes al interior de la comunidad con respecto a su vida privada, sexual, amorosa, se vuelven un arma para los contrincantes políticos.
- (3) Las presiones políticas de los caciques que aliados al PRI han controlado la política de la región.
- (4) El paternalismo que hacia las mujeres manifiestan algunos líderes políticos.
- (5) El poco reconocimiento de su trabajo.
- (6) Las amenazas de muerte y golpes que han recibido.

Por otra parte, lo que ellas dicen sobre cuales son los beneficios de ejercer ese puesto al ser mujeres:

- (1) Más mujeres se acercan a las presidencias municipales para plantear sus problemas y ser escuchadas.
- (2) Se ocupan de obras públicas que afectan a las mujeres y comprenden más sus sentimientos y necesidades como por ejemplo el acarreo del agua, el molino de nixtamal, la escuela y las obras religiosas, celebraciones en las cuales las

presidentas asisten a la iglesia y a las ceremonias en las que las mujeres son bien vistas.

- (3) En las oficinas de gobierno las atienden con mayor premura, porque, como dijo una de ellas, “la caballerosidad se impone”. Ellas sienten que tienen un mejor trato que los hombres.
- (4) Buscan asesorarse por ingenieros y especialistas para la construcción y manejo de las obras. Y presentan sus acciones de obra pública con transparencia.

Reflexiones finales

La participación política de las mujeres en los municipios es nueva. La sola participación de las mujeres en las presidencias municipales no significa un cambio radical en la política por sí misma. En la mayoría de los casos estudiados hay una continuidad política del partido y de los objetivos que este se plantea en los municipios y muchas veces las presidentas son presionadas por el cooperativismo y los caciques. Lo que sí significa un cambio es la presencia de la mujer como autoridad, en situaciones que implican la toma de decisiones políticas, económicas y sociales y la imagen que estas acciones proyectan en la población. Esto trae aparejado un cambio de actitudes hacia las mujeres y un cambio de mentalidades.

La incorporación de las mujeres al orden político existente es un proceso complejo, de construcción y conflicto continuo. Rompen con las tradiciones y prácticas patriarcales comunes. Los cambios de personas, mujeres en este caso, no significan cambios radicales de mentalidades. Estos cambios, los de las mentalidades se dan más lentamente que los cambios de personas en el poder. Pero su presencia en el cargo significa una imagen distinta de lo que son estos puestos de autoridad.

Hay una voluntad política obligada por las actuales circunstancias históricas por un parte y por la otra, la reacción de las y los protagonistas a esa circunstancia.

Si las mujeres no tienen una base política de mujeres, en la cual sostener su presencia en la arena política, se vuelven simplemente títeres de los políticos varones y de su forma de hacer política. La prueba es que algunas presidentas municipales ocupan el puesto mientras dura y luego, especialmente si hay un cambio de gobernador, se alejan de la política y son olvidadas.

De alguna manera, si las presidentas municipales obedecen al gobernador en turno, al presidente del partido, al diputado local o al político que las puso en el puesto, por muy bueno que sea su trabajo, al final el capital político que acumulen será para su promotor no para ellas.

Las presidentas municipales entrevistadas parece que no tendrán mucho futuro político, las razones pueden ser:

- (1) El peso de la familia y las relaciones con sus maridos e hijos. Salvo las que son solteras sin hijos, todas se sienten presionadas por sus relaciones personales y familiares. Y sienten que la política las alejó de su deber de madre y esposa, específicamente si tienen hijos pequeños hay un sentimiento de culpa.
- (2) El capital político de su actuación fue cosechado por su partido y por los líderes que las propusieron. Y su presencia después de las presidencias parece diluirse.
- (3) Siendo pocas las cuotas que se dan a mujeres para los cargos de elección popular, se reducen las oportunidades que las ex-presidentas municipales pueden tener en otros campos de la política (senadurías, diputaciones etc.) aunque lo hayan hecho muy bien.

Algunas de las razones por las cuales la mayoría de las ex-presidentas municipales no continúan en la política estatal y nacional, sobre las que se podría tejer un poco, son las siguientes:

- (1) La mayoría de las presidentas municipales desconocen el juego de la política tradicionalmente establecida y su condición social, dentro de los márgenes establecidos por el género, les impiden ser más audaces.
- (2) Hay reglas ocultas para las mujeres que se esconden en el tiempo y espacio de la historia política.
- (3) Hay un aprendizaje del hombre y la política desde la infancia que tiene que ver con los aprendizajes de género, lo que los hombres pueden hacer y las mujeres no. En este aprendizaje hay un lenguaje común para los hombres que las mujeres desconocen. Por supuesto que también hay un lenguaje o discurso de las mujeres, éste no ha sido relacionado con el poder y su ejercicio en los ámbitos económicos y políticos.
- (4) Un hombre político para ser apreciado por sus colegas tiene que tener varias mujeres. La vida personal de las mujeres presidentas es observada con binoculares y cualquier actitud “sospechosa” es puesta a discusión en la opinión pública.

- (5) Los hombres deben ser cabrones para ser temidos¹⁸, las mujeres compasivas, tiernas, mesuradas y femeninas que sintetizan actitudes en formas de ser.

Si bien, los chistes pueden detonar muchos sentimientos y la risa sobre todo, nos hablan también de la forma de hacer las cosas. Y en el caso de Villa dicen mucho de la forma de hacer las cosas. Agregaría yo, que el poder se relaciona a este valor masculino que dice mucho de las formas de hacer política. Parecería que el valor se demuestra por la capacidad de infringir dolor y por tanto de auspiciar el miedo. El poder de matar a una persona o a un pueblo como “en la lucha contra el terrorismo”. Desafortunadamente muchas de las soluciones políticas el mundo son violentas. Y las mujeres no hemos sido educadas en la violencia. Nos han enseñado muchas otras cosas, la compasión, la tolerancia, el diálogo, el servicio, la capacidad de aceptar situaciones incómodas. Lo cual no quiere decir que no haya mujeres violentas y mujeres “machas” pero precisamente dentro de los estereotipos esta que cuando una mujer rompe los moldes es criticada con severidad.

Estamos en un momento de transición, de reconsideración de los roles sexuales especialmente en las relaciones con la política y en momentos dónde se quiere establecer la democracia, las formas de hacer política hasta ahora no son las que han mostrado, en general los resultados más positivos, si se considera la desigualdad, la inequidad, injusticia y violencia. Si la participación de la mujer puede significar cambios al respecto, entonces puede haber una oportunidad para el mundo.

Si el ejercicio del poder tuviera que ver sólo con la diplomacia entonces tal vez las mujeres pudiesen ejercerlo muy bien, pero el ejercicio del poder en las presidencias municipales tiene que ver también con la toma de decisiones, que afectan muchas veces intereses creados.

La participación de las mujeres en la política ha sido uno de los pasos más relevantes en la búsqueda de la equidad de género de la historia contemporánea. La revolución invisible, que es la revolución de las mujeres, está teniendo un impacto en las relaciones humanas y en la organización social que apenas se puede describir. Estamos inmersos en el cambio, somos parte de él y por eso es difícil verlo con claridad. Lo anterior son sólo algunos apuntes de un análisis de la situación que esta en proceso.

¹⁸ El ejemplo del Chiste sobre Villa: “Sargento, - Si mi general, - Ve a esos tres hombres que vienen allá, -Si mi general, - Quiero que me fusilen a uno – si mi general ¿a cuál? - ¡Pas, pas! al que quedó parado”.

Bibliografía

- CORDERO AVENDAÑO DE DURAND, Carmen. 1982. *Supervivencia de un derecho consuetudinario en el valle de Tlacolul*. Oaxaca: Fondo Nacional para Actividades Sociales.
- _____. 2001. *El derecho consuetudinario indígena en Oaxaca*. Oaxaca: Instituto Estatal Electoral.
- DIAZ, Fausto. 1992. *Los municipios: la disputa por el poder local en Oaxaca*. (Colección del Barro Nuestro). Oaxaca: Instituto de Investigaciones Sociológicas de la UABJO.
- HUNTINGTON, Samuel P. 1968. *Political Order in Changing Societies*. New Haven: Yale University Press.
- MASSOLO, Alejandra. 1998. "Pluralidad política y pluralidad de género en favor de ayuntamientos democráticos." In BASSOLS, Dalia Barrera & MASSOLO, Alejandra (eds.): *Mujeres que Gobiernan municipios: experiencias, aportes y retos*. México: El Colegio de México.
- OAXACA. 2001. *Compendio de Legislación Electoral*. Oaxaca: Instituto Estatal Electoral.